



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 22 de enero de 2024.

VISTO: El expediente que contiene el Memorandum Nº 009-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE, Informe Nº 002-2024-GRM-DIRESA-DRISI-ODI, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional Nº 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8º como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 899-2019/MINSA, se resuelve aprobar el Documento Técnico: “Lineamientos de Política y Tarifaria del Sector Salud”, cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud – IPRES, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;

Que, con Resolución Ministerial Nº 951-2019/MINSA, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa Nº 276-MINSA/2019/DGAIN: “Metodología para la estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos para la determinación de tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud

Que, así mismo de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 1032-2019-MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Metodología para la estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud” cuya finalidad es contribuir con la mayoría de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRES para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante documentos de VISTO, la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar la resolución para la conformación del Comité de Actualización de Tarifario Institucional, cuya finalidad es la evaluar la pertinencia del mismo en concordancia con la normatividad vigente, encargando se emita el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Resolución Ministerial Nº 951-2019/MINSA, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa Nº 276-MINSA/2019/DGAIN: “Metodología para la estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, Resolución Ministerial Nº 1032-2019-MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Metodología para la estimación de Costos



Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 643-2023-GRM-DIRESA-DR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, EL Comité Técnico de Tarifario Institucional de la Red Integrada Salud Ilo, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional
- Jefe/Representante de la Oficina de Salud Individual y Colectiva
- Jefe/Representante de Administración
- Responsable de Planeamiento y Racionalización

ARTÍCULO 2º.- Disponer, que el referido Comité estará a cargo de proponer la actualización del Tarifario Institucional, para cuyo efecto, puede convocar la asistencia técnica de profesionales expertos e Institucionales Especializadas.

ARTICULO 3º.- Disponer, que la Unidad de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, publique la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO
DIRECCION
M.C. JUAN LUIS HERRERA CHEJO
C.M.P. 37534
DIRECTOR EJECUTIVO RED SALUD ILO

JLHCH/DE
RAPQ/ASJU
Jachv/as.
DIRECCION
ADM.
RRHH
ARCHIVO